

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | | PAGINA: 1 de 10 |

32.1 |

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO |

Fecha: 2024/05/20

Proceso: U-CD-025 |

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ PARA LA VIGENCIA 2024. |

Presupuesto oficial: Catorce millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte pesos (\$14.249.520,00) m/cte |

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 2 de 10 |

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/20

| No. | Oferente | NIT/CC | Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos) | Valor total de la propuesta |
|-----|----------------------------|-------------|---|-----------------------------|
| 1 | GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | 900565133-0 | \$11.556.000,00 | \$12.480.480,00 |
| 2 | LUZ MARINA BELLO CASTILLO | 39.738.911 | \$13.194.000,00 | \$14.249.520,00 |

3. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | | PAGINA: 3 de 10 |

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en el ABSr097 que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

[Los] cotizante[s] [GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS y LUZ MARINA BELLO CASTILLO] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|-----|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Servicio de almuerzo opción 1. Proteico de 150 gr, cereal 100 gr, Energético 70gr, Ensalada 60 gr, Postre 25 gr, Jugo Natural de 250 ml | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |
| 2 | Servicio de almuerzo opción 2. Sopa o crema de 200cc, Porción de Fruta (125gr), Tres porciones de proteína (125gr cada porción), Hortalizas y verduras (100 gr), Cereal (arroz o pasta 100 gr) Raíz, tubérculo o plátano (100 gr.), Leguminosas (40 gr.), Jugo natural (300 c.c.) Azúcar (14 gr.), Grasas y aceites (10 gr.), Postre (300 gr) | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |
| 3 | Servicio de refrigerio opción 1. Refrigerio básico solido 100 gr y liquido 200 ml. OPCIONES SOLIDO: Pastel Horneado de 100gr Hawaiano, o Pastel Horneado de 100gr pollo con champiñones o Sándwich de Jamón y Queso en pan Tajado o Palito de Queso Horneado de 100gr. OPCIONES LIQUIDO: Jugo en Caja 200ml o Tea en Caja de 200ml o Gaseosa 250ml o Avena en Caja 200ml | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 4 de 10 |

| | | | |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 4 | <i>Servicio de refrigerio opción 2. Refrigerio Saludable solido 100 gr y liquido 200 ml más fruta. SOLIDO: Pastel Horneado de 100gr Hawaiano, o Pastel Horneado de 100 gr, pollo con champiñones o Sándwich de Jamón y Queso en pan Tajado o Palito de Queso Horneado de 100gr. LIQUIDO: Jugo en Caja 200ml o Tea en Caja de 200ml o Gaseosa 250ml o Avena en Caja 200ml. FRUTA: Fruta Cosecha (Que puede ser mandarina, durazno, banano o manzana)</i> | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|

Concepto:

La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS y LUZ MARINA BELLO CASTILLO] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.]

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

| No. | REQUISITO | [GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | [LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|-----|---|--|--|
| 1 | <i>El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados, de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal que disponga para dar cumplimiento al servicio</i> | NO CUMPLE con el requisito. (No Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. [Presentó el documento) |
| 2 | <i>El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el formato MBUr005_V8 VERIFICACION DE CONDICIONES. Para lo cual se realizará visita a las instalaciones del oferente. La visita se realizará una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante.</i> | NO CUMPLE con el requisito. (No se realizó visita, por cuanto no aportó documento que evidencie el lugar de prestación de servicio, conforme a lo requerido. | CUMPLE Con el requisito |
| 3 | <i>El contratista deberá contar con certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarías de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios</i> | NO CUMPLE con el requisito. (No Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 4 | <i>El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo de 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca seccional Ubaté.</i> | NO CUMPLE con el requisito. (No Presentó el documento que evidencie el lugar de prestación de servicio, conforme a lo requerido.) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 5 | <i>El oferente deberá presentar junto con su propuesta máximo CINCO (05) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i> | NO CUMPLE con el requisito. (No Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | | PAGINA: 5 de 10 |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos</p> | | |
| 6 | <p>El proponente deberá adjuntar certificación médica con las respectivas pruebas de laboratorio clínico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, certificación emitida con fecha no superior a TRES (03) meses a la presentación de propuesta</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito. (No Presentó el documento)</p> | <p>CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento)</p> |

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [*LUZ MARINA BELLO CASTILLO*] cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La oferta presentada por el oferente [*GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS*] *NO cumple con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.*]

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

| N | REQUISITO | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|---|--|--|--|
| 1 | Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 3 | Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. | NO APLICA | NO APLICA |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 6 de 10 |

| N | REQUISITO | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|---|--|--|--|
| 4 | Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 5 | Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | NO CUMPLE. (Se realiza consulta de la persona jurídica pero la razón social no corresponde al registrado en el RUT.) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 7 | Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 8 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 9 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 7 de 10 |

| N | REQUISITO | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|----|--|--|--|
| | e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. | | |
| 10 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 11 | PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 8 de 10 |

| N | REQUISITO | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|----|---|--|--|
| | <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | | |
| 12 | <p>Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 13 | <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 14 | <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 15 | <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 16 | <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) | CUMPLE con el requisito. (Presentó el documento) |
| 17 | <p>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <p>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos,</p> | NO APLICA | NO APLICA |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | | PAGINA: 9 de 10 |

| N | REQUISITO | /GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | /LUZ MARINA BELLO CASTILLO |
|---|--|-----------------------------|----------------------------|
| | actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | | |

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| No. | OFERENTE | NIT/CC | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|----------------------------|-------------|--------|-----------|-----------|
| 1 | GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS | 900565133-0 | | X | |
| 2 | LUZ MARINA BELLO CASTILLO | 39.738.911 | X | | |
| | | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 10 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-04-29 |
| | | PAGINA: 10 de 10 |

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad. |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
 Profesional Universitario II – Coordinador Bienestar Universitario Seccional Ubaté.

Proyectó: Luis Guillermo Montaña Gallo
 Coordinador Bienestar Universitario

32.1-4.3



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NODO NORTE

Para: Bienestar Universitario Seccional Ubate



Lun 20/05/2024 6:45 PM

Cordial saludo

De manera atenta me permito emitir el concepto desde SST ,una vez verificado los soportes se evidencia que la señora Luz Marina Bello Castillo, se compromete a dar cumplimiento al uso de los elementos de protección personal , a no realizar ningún tipo de subcontratación por lo tanto no esta obligada a cumplir con los estándares de la resolución 0312 de 2019 por presentarse como persona natural por lo anterior se da concepto técnico por parte de la oficina de SST de aceptable
Se verifica evaluación del asienta de gestión en seguridad y salud ene el trabajo por parte de la empresa Grupo Capital Sas donde tiene un 100% de cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 , por lo tanto se da concepto de aceptable por parte de la oficina de SST

se da recomendación del cumplimiento de las obligaciones generales, expuestas al contratista en el CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

sin otra en particular

cordialmente

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado"



| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO MISIONAL | CÓDIGO: MBUr005 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO | VERSIÓN: 8 |
| | VERIFICACIÓN DE CONDICIONES | VIGENCIA: 2022-07-25 |
| | | PAGINA: 1 de 3 |

16.

Fecha: Mayo 20 de 2.024 **Programa:** _ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ PARA LA VIGENCIA 2024.

Nombre del proveedor: LUZ MARIANA BELLO CASTILLO

Dirección: CALLE 6 N° 9-80 **Teléfono:** 310 3286581

La calificación correspondiente a **DOS (2)** se dará cuando se cumpla totalmente con el aspecto descrito; **UNO (1)** cuando este sea cumplido parcialmente; y **CERO (0)** cuando no la cumpla; **NA** cuando el aspecto no sea aplicable en el establecimiento y **NO** cuando el aspecto no sea observable.

| ASPECTOS A VERIFICAR | | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|---|---------------------|----------------------|
| 1. | INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS | 0-1-2 | |
| 1.1 | El establecimiento está ubicado en un lugar libre de humedad. | 2 | |
| 1.2 | El establecimiento está alejado del lugar de recolección de basura del municipio. | 2 | |
| 1.3 | La construcción está diseñada en condiciones aptas de higiene. | 2 | |
| 1.4 | Dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento y para uso público, separado por género y debidamente dotados (toallas, jabón, papel de baño) en perfecto estado de funcionamiento y separados del área de preparación de alientos). | 2 | |
| 1.5 | Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas. Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad o contaminación al entorno. | 2 | |
| 1.6 | El establecimiento es independiente de la vivienda. | 2 | |
| 1.7 | Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas | 2 | |
| 2. | CONDICIONES DE SANEAMIENTO | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
| | | 0-1-2 | |
| 2.1 | El agua que utiliza es potable y apta para el consumo humano. | 2 | |
| 2.2 | El tanque de almacenamiento de agua está protegido, se limpia y desinfecta periódicamente. | 2 | |
| 2.3 | Existen suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados los recipientes para la recolección de basuras, dotados de bolsa plástica interior y | 2 | |

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 855 3056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO MISIONAL | CÓDIGO: MBUr005 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO | VERSIÓN: 8 |
| | VERIFICACIÓN DE CONDICIONES | VIGENCIA: 2022-07-25 |
| | | PAGINA: 2 de 3 |

| | | | |
|-----------|--|---------------------------|----------------------|
| | tapa. Se les hace mantenimiento diario y correcto manejo. | | |
| 3. | CONDICIONES DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 3.1 | Las paredes y techos son lisos, de fácil limpieza, y no presentan acumulación de suciedad. | 2 | |
| 3.2 | No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos. | 2 | |
| 3.3 | El establecimiento cuenta con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial). | 2 | |
| 3.4 | Los productos químicos utilizados (desinfectante, detergentes, plaguicidas) se encuentran en el lugar adecuado debidamente identificado. | 2 | |
| 4. | EQUIPOS Y UTENSILIOS | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 4.1 | La indumentaria y las superficies que tienen contacto con los alimentos se encuentran en condiciones adecuadas. (Fabricados con materiales inertes, no tóxicos y no presentan deterioro y/o roturas. | 2 | |
| 4.2 | Cuando se requiere, el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos). | 2 | |
| 5. | CONDICIONES DE MANEJO PREPARACIÓN Y SERVIDO | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 5.1 | El lugar de almacenamiento de los alimentos es adecuado. | 2 | |
| 5.2 | El lavado de los alimentos (carne, verduras, hortalizas y productos) se realiza con agua potable, antes de la preparación. | 2 | |
| 5.3 | Se realiza la adecuada limpieza de los recipientes usados para el almacenamiento de los alimentos. | 2 | |
| 6. | ASPECTOS A VERIFICAR | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 6.1 | Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón). | 2 | |
| 6.2 | Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen durante las 24 horas siguientes, son desechados. | 2 | |
| 7. | PERSONAL MANIPULADOR | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 7.1 | El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles periódicos. | 2 | |
| 7.2 | Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado, poseen gorros y los utilizan cubriendo la totalidad del cabello. | 2 | |

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 855 3056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO MISIONAL | CÓDIGO: MBUr005 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO | VERSIÓN: 8 |
| | VERIFICACIÓN DE CONDICIONES | VIGENCIA: 2022-07-25 |
| | | PAGINA: 3 de 3 |

| | | | |
|-----------|---|-------------------------------|----------------------|
| 7.3 | Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortadas y sin esmalte. | 2 | |
| 7.4 | No se observa ningún manipulador con signos evidentes de enfermedad y sus manos no presentan laceraciones ni vendajes. | 2 | |
| 7.5 | El establecimiento dispone de una persona exclusivamente dedicada a recibir el dinero. | 2 | |
| 7.6 | Los manipuladores se lavan y desinfectan las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario o cuando cambian de actividad. | 2 | |
| 8. | SALUD OCUPACIONAL | CALIFICACIÓN 0-1-2 | OBSERVACIONES |
| 8.1 | Existen extintores de incendios cargados debidamente, debidamente señalizados y con fecha vigente de carga. | 2 | |
| 8.2 | Existe botiquín de primeros auxilios con los implementos necesarios para su uso en caso de ser necesario. | 2 | |

SUGERENCIAS Y/O OBSERVACIONES DEL EVALUADOR

CONCEPTO:

Cumple con los criterios verificados según formato MBUr005 para la prestación de los servicios a la convocatoria U-CD-025

PROFESIONAL QUE EVALUÓ: Jennifer Cardona Murro en Paz de Enfermería

SEGUNDA VISITA: _____ FECHA: _____

OBSERVACIONES:

PROFESIONAL QUE EVALUÓ: _____

 Bienestar
la vida

25-47.20

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 855 3056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*